



PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801 Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, miércoles 21 de diciembre de 2022

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 118.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 119.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 120.- POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO Y SE DEROGA EL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO NÚMERO 21 DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL 31 DE ENERO DE 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NÚMERO 121.- POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.



TOMO

CCXIV

Número

116

300 IMPRESOS

SECCIÓN TERCERA

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Tomo: CCXIV No. 116

ALFREDO DEL MAZO MAZA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 121

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO **DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Los Entes Públicos en el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, para el año fiscal 2023, deberán observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en las disposiciones que en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos en congruencia con los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

Cualquier disposición normativa o legal que requiera recursos adicionales del Presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, a la determinación que tome la Legislatura del Estado y, en su caso, a la recaudación que se genere en el Ejercicio Fiscal 2023, atendiendo lo establecido en los artículos 8 y 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 288 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debiendo considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

El ejercicio del gasto público estatal deberá sujetarse al principio de anualidad, por lo que lo autorizado en el presente Decreto sólo será vigente para el Ejercicio Fiscal 2023, a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, máxima publicidad, selectividad, eficiencia, eficacia, legalidad, así como a los principios rectores del servicio público establecidos en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; para generar un Balance Presupuestario Sostenible.

Los Entes Públicos que otorquen subsidios deberán sujetarse a los criterios antes referidos, y considerar lo siguiente:

- I. Identificar con precisión a la población objetivo de cada Programa Presupuestario y medir el impacto de su ejecución mediante el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual toma en cuenta consideraciones sobre los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos públicos asignados, mejorando la eficiencia en el gasto público y la rendición de cuentas, atendiendo a los lineamientos, reglas y manuales de operación que correspondan, establecidos en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;
- II. Prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total, en los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la igualdad sustantiva, así como la equidad entre regiones del Estado y municipios, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos.
 - Lo dispuesto en esta fracción, sólo será aplicable para los subsidios o programas correspondientes al gasto financiado con ingresos de libre disposición y fideicomisos;
- III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración se realice en cumplimiento a la política estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y que se otorgue acceso equitativo a toda la población mexiquense sin distinción alguna, ya sea de raza, color, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otra índole, creencias o prácticas culturales, situación económica, nacimiento o situación familiar, origen étnico o social e impedimento físico;



ANEXO I. Resultados de los Egresos -LDF-

ANEXO I. Resultados de los Egresos - LDF- (Pesos)											
Concepto (b)	2017	2018	2019	2020	2021	2022					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	192,780,055,700	232,425,741,400	210,506,154,800	205,380,599,602	200,976,271,748	209,518,872,250					
A. Servicios Personales	59,967,932,400	60,507,800,700	57,929,663,800	60,368,417,659	63,789,728,932	62,914,394,119					
B. Materiales y Suministros	11,453,319,400	11,719,656,400	10,243,283,100	8,803,185,068	7,015,486,132	10,614,508,176					
C. Servicios Generales	15,995,810,800	19,822,047,300	24,240,697,700	22,393,687,324	19,558,305,685	18,943,801,671					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35,905,276,100	36,980,139,500	39,430,236,100	41,396,468,342	44,295,569,530	44,372,592,709					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,108,489,600	1,670,085,400	1,156,600,600	901,735,032	360,307,196	531,976,203					
F. Inversión Pública	24,333,749,900	24,354,341,300	20,198,615,200	17,889,556,434	17,681,998,890	16,341,748,016					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,273,642,900	4,007,063,000	3,941,906,100	5,129,056,231	4,792,275,867	5,130,298,398					
H. Participaciones y Aportaciones	24,425,507,000	27,360,036,900	29,850,209,800	28,979,640,083	28,882,279,584	32,170,751,831					
I. Deuda Pública	15,316,327,600	46,004,570,900	23,514,942,400	19,518,853,429	14,600,319,932	18,498,801,128					
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	91,972,769,400	101,367,787,200	105,495,924,500	102,416,384,600	103,560,283,816	96,646,549,630					
A. Servicios Personales	47,209,035,500	51,414,595,600	59,522,967,400	60,749,179,600	64,302,096,232	60,586,415,307					
B. Materiales y Suministros	1,562,468,600	1,930,801,900	4,341,156,400	5,402,147,300	4,305,111,068	912,460,935					
C. Servicios Generales	12,064,174,000	12,104,735,400	14,479,695,000	5,926,896,100	5,176,460,848	3,515,154,558					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,230,809,800	3,630,175,400	2,871,322,500	3,087,276,300	3,303,486,203	2,364,373,711					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	226,771,700	172,618,200	418,251,200	39,371,900	15,731,871	12,121,752					
F. Inversión Pública	10,334,263,500	9,844,456,500	4,767,624,600	6,848,243,400	6,774,431,110	7,010,102,914					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-					
H. Participaciones y Aportaciones	14,138,015,900	15,611,622,200	17,817,023,900	17,902,213,000	17,842,068,416	20,765,503,713					
I. Deuda Pública	5,207,230,400	6,658,782,000	1,277,883,500	2,461,057,000	1,840,898,068	1,480,416,741					
3. Total de Egresos Proyectados (1+2)	284,752,825,100	333,793,528,600	316,002,079,300	307,796,984,202	304,536,555,564	306,165,421,880					

ANEXO II. Proyección de Egresos – LDF

ESTADO DE MÉXICO Proyecciones de Egresos -LDF											
(PESOS) (Cifras Nominales)											
Concepto (b)	2023	2024	2025	2026	2027	2028					
1. Gasto No Etiquetado (1= A+B+C+D+E+F+G+H+I)	251,992,432,334	266,378,884,118	280,993,753,436	296,932,931,737	313,472,039,731	330,944,681,735					
A. Servicios Personales	99,281,339,043	104,949,390,992	110,707,436,114	116,987,239,640	123,503,406,705	130,387,372,539					
B. Materiales y Suministros	12,533,354,317	13,248,893,652	13,975,793,797	14,768,561,132	15,591,167,187	16,460,204,448					
C. Servicios Generales	29,420,817,714	31,100,475,994	32,806,802,657	34,667,746,079	36,598,732,962	38,638,712,538					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,615,117,891	50,333,503,484	53,095,049,611	56,106,829,953	59,231,969,742	62,533,505,035					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,061,786,976	1,122,405,253	1,183,985,983	1,251,146,777	1,320,835,416	1,394,457,562					
F. Inversión Pública	11,027,856,474	11,657,445,720	12,297,031,122	12,994,571,794	13,718,366,979	14,483,016,086					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,356,441,414	2,490,972,560	2,627,639,694	2,776,690,756	2,931,351,905	3,094,742,753					
H. Participaciones y Aportaciones	35,115,336,002	37,120,098,937	39,156,692,028	41,377,828,578	43,682,565,784	46,117,391,660					
I. Deuda Pública	13,580,382,503	14,355,697,524	15,143,322,429	16,002,317,027	16,893,643,052	17,835,279,114					
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	104,824,509,198	110,809,025,214	116,888,558,989	123,518,982,478	130,398,966,381	137,667,284,344					
A. Servicios Personales	62,185,439,409	65,735,656,443	69,342,241,220	73,275,632,383	77,357,071,213	81,668,882,923					
B. Materiales y Suministros	6,067,193,547	6,413,574,534	6,765,455,104	7,149,220,914	7,547,431,163	7,968,118,006					
C. Servicios Generales	5,859,038,346	6,193,535,584	6,533,343,724	6,903,943,174	7,288,491,500	7,694,745,286					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	800,167,703	845,849,924	892,257,455	942,870,148	995,387,836	1,050,869,835					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,238,933	41,479,115	43,754,866	46,236,831	48,812,213	51,532,961					
F. Inversión Pública	6,346,153,403	6,708,460,434	7,076,519,910	7,477,930,657	7,894,449,977	8,334,479,328					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0					
H. Participaciones y Aportaciones	23,527,277,857	24,870,469,180	26,234,986,709	27,723,148,371	29,267,322,478	30,898,656,005					
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0					
3.Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	356,816,941,532	377,187,909,332	397,882,312,425	420,451,914,215	443,871,006,112	468,611,966,079					

Tomo: CCXIV No. 116